Gobernación del Cauca
Secretaría de
Educación y Cultura

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NIT: 891580016-8

Que el Departamento del Cauca celebró **Contrato No 3445-2022** con **FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.030.567.108 de Bogotá DC y propietario del establecimiento de comercio **C&BER PRO**, con los siguientes datos:

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO
3445-2022 del 27 de octubre del 2022	TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA DOTACION TECNOLOGICA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	$ 15.960.000	1 mes

El contrato de conformidad con los informes de supervisión fue ejecutado y pagado en su totalidad; Actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

La presente se expide y para constancia se firma en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023.

AMARILDO CORREO OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Horacio Enrique Dorado Quintero Contratista Despacho
Revisó: Delly Delgado Velasco PE. Administrativa
Digitalizó: Ernesto Rojas Cerón Auxiliar Administrativo

3445-2022

Señor
FREDY ALBERTO GAMBA LOPEZ
C.C. 1.030.567.108 de Bogotá D.C.
Propietario del establecimiento de comercio
C&BER PRO
Dirección Comercial: CR 85 NO. 67 - 08 SUR - BOGOTA D.C.
Email Comercial: CIBER.PRO10@GMAIL.COM
Tel: 3 2 0 4 1 7 7 0 1 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3445-2022.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. DC-SED-MC-541-2022.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la invitación de mínima cuantía Nro. DC-SED-MC-541-2022 es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación luego de revisada la subsanabilidad, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO A CONTRATAR:

TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA DOTACION TECNOLOGICA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá cumplir mínimo con los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Característica	Mínimo Cumplimiento
Peso	Peso Máximo: 1.6 kg
Tipo Procesador y características	AMD Ryzen 3 4200u o Intel core i3
Gráficos	Integrados de la misma marca del procesador
Memoria RAM	16 GB DDR4-3200 (1x16GB) - Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM
Almacenamiento	1 TB 5400 RPM SATA o mínimo 512 gb ssd.
Pantalla	MINIMO: Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal, HD (1366 x 768), con retroiluminación LED, antirreflejo, de 220 nits Y SVA.

WebCam y Micrófono	Cámara HD (720p) con arreglo de 2 micrófonos integrados.
Audio	(2) parlantes estéreos integrados
Tarjeta de Red	Conectividad LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps).
Comunicación Inalámbrica WLAN	Doble Banda Wifi 802.11 ax (2x2) y Bluetooth 5
Lector Multi Tarjetas SD	(1) Lector Media Card, que soporta SD, SDHC y SDXC
Puertos USB	(1) USB 3.1 Gen 1 Tipo-C (2) USB 3.1 Gen 1 (1) USB 2.0
Puertos de video	(1) HDMI
Puerto de audio	(1) Conector jack 3.5mm para Headphone / Microphone en combo
Batería	Batería Interna Polímero de lon de Litio de 3 celdas 45 Wh de larga duración con autonomía de hasta 15 horas y 15 minutos.
Teclado	En español
Apuntador	Apuntador ClickPad con soporte para gestos y toques múltiples.
Sistema Operativo	Sistema Operativo Windows 10 Pro de 64 bits, en español.
Seguridad	Firmware TPM 2.0 Slot para guaya de seguridad
Software Propietario	Software de soporte local que permita actualización automática de drivers, diagnósticos básicos de la máquina y chat directo con el fabricante para eventos de soporte.
Garantía	La garantía de los equipos incluida sus partes debe ser de un (1) año en partes y mano de obra, con posibilidad de ampliación hasta 3 años en sitio.
Soporte Web	El fabricante del equipo ofertado deberá contar con página Web con funciones de descarga de drivers para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos de la marca
Certificaciones	Los equipos deben contar con las siguientes certificaciones: - Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. - Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT v2019 desde su página web, cuya certificación esté en Categoría Silver. - Equipos certificados y reconocidos por Energy Star, cuya certificación esté en la versión 6.1 - Equipos que cumplan con los tratados medioambientales RoHS, de manufactura amigable con el medio ambiente y la salud humana.
Otros	La marca debe ser reconocida a nivel internacional con varios años de comercialización en el país. No se aceptarán Clones, equipos remanufacturados.

Nota. El contratista deberá entregar los bienes de calidad de conformidad con las especificaciones

técnicas establecidas, las cuales serán verificadas por el supervisor designado.

1.4. OBLIGACIONES

1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega de equipos notebook a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en los términos pactados en la respectiva carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del presente contrato.
5. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
6. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
7. Suscribir con el supervisor el cronograma de actividades, a la firma de la respectiva acta de inicio.
8. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
9. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
10. Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.

1.4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1) Pagar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
2) Ejercer la supervisión del contrato.
3) Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato.

1.4.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el estudio previo.
2. Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

3. Los bienes deben cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para lo cual debe adjuntar la ficha técnica correspondiente de cada uno de los equipos ofertados donde se especifiquen todos los detalles técnicos, marca, modelo, número de parte y demás.
4. El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada, respondiendo por las condiciones de calidad y buen funcionamiento de los bienes conforme a la garantía de cada uno.
5. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
6. La garantía de los bienes objeto de adquisición debe permitir que éstos mantengan su calidad y funcionamiento.
7. Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del presente contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
9. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
10. Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser suministrados en la oficina de Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca ubicada en la Carrera 6 # 3-82, Barrio Centro, contiguo al edificio de la Gobernación del Cauca, Popayán (Cauca).
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

2. VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.960.000); IVA INCLUIDO y valor que se encuentra respaldado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 3028 del 28 de abril de 2022.

 PARÁGRAFO: Los valores unitarios serán los establecidos por el contratista en la plataforma SECOP II, la cual fue aprobada por la entidad.

3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato contra entrega una vez recibidos la totalidad de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de entrada al almacén y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor y el futuro contratista. Por lo cual el proponente deberá expresar en su propuesta que acepta cumplir con este plazo de entrega, so pena que su oferta sea rechazada.

5. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de JUAN PAULO GUZMAN FLOREZ – Profesional Universitario de Servicios Informáticos del Sector Educativo, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

 PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6. GARANTÍAS: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

 GARANTÍA ÚNICA

 a. Cumplimiento del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).

 b. Calidad de los bienes equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; ((Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #4. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán – Cauca, Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Se establece en la ciudad de Popayán – Departamento del Cauca Carrera 6 No. 3-82 Centro

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.